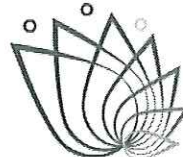




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 5, fracción I 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N16-2022, con reducción de plazos, a fin de llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos del proyecto: Renovación del Sistema Estatal de Radiocomunicación y de Vehículos de Emergencia para la Atención de Incendios Forestales y Contingencias Ambientales, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	3-4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costos de las bases	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-14
17	Propuesta económica	14-15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15





MORELOS
2018 - 2024



20	De la Junta de aclaraciones	15-16
21	Del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas....	16-17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato....	17-18
23	Del acto de fallo	18
24	De las Causas de desechamiento de las proposiciones.....	19
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	19-20
26	Del contrato	20-22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión del contrato.....	23
30	Condiciones de pago y precio	23
31	Del anticipo	23
CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación pública desierta.....	24
33	Cancelación de la licitación pública.....	24
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	24
CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	25-26
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	27-34
	Anexo 2 Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	35
	Anexo 3 Modelo de contrato	36-62
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	63-66
	Modelos de Escritos (Formatos de documentos).....	67-87

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

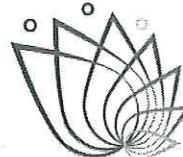
1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las Presentes Bases de Licitación conforme lo señala el Artículo 40 de la Ley
CONTRATO	El Modelo de Contrato que forma parte integral de las presentes Bases
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	letra se insertasen para todos los efectos Legales
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Gestión Ambiental.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	La Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas
PEDIDO O CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO :

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio VITALUZ, 3er. Y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con teléfono 777-329-22-00 EXT. 1223, 1282.
- 2.2. Área solicitante: **Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa**
- 2.3. Área Requirente: **Dirección General de Gestión Ambiental**
- 2.4. Administrador del Contrato: **Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa.**

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará **con reducción de plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional** conforme al Artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio VITALUZ, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con teléfono **777-329-22-00 EXT. 1223, 1282**, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

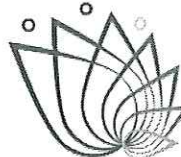
Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	10 de noviembre de 2022	----
Junta de aclaraciones.	16 de noviembre de 2022	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de noviembre de 2022	10:00 hrs.
Fallo.	09 de diciembre de 2022	16:00 hrs.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante o Proveedor el fallo o resolución correspondiente, conforme lo establece el Artículo 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **10 de noviembre de 2022 al 16 de noviembre de 2022**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio VITALUZ, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: **01 (777) 329-22-00 ext. 1223, 1282**, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>**, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: **<http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>**.

En el caso de pagar directamente en la **Coordinación de Políticas de Ingresos**, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 318 91 23, 777 310 09 21, ext. 127, el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes solicitados por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1, 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 Fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de conformidad con el Artículo 40 fracción XIX de la Ley
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la **partida única**, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

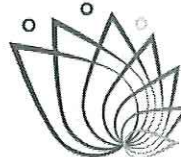
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de 2 vehículos del proyecto: **Renovación del Sistema Estatal de Radiocomunicación y de Vehículos de Emergencia para la Atención de Incendios Forestales y Contingencias Ambientales**, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de las bases, y se enuncia de la siguiente manera:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

RESUMEN:

Partida	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
Única	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con estructura tipo comando (roll bar) con canastilla, burrera, winch de 10,000 libras, defensa fuera de camino, estribos, torreta, sirena, bocina, faro buscador, luces de trabajo, tres cajones para herramienta y depósito para agua.	Pieza	2

NOTA: La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

- 10.2. La presente licitación será adjudicada, por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones superiores a las establecidas en el **Anexo 1** de estas Bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, en caso de que aplique en el presente procedimiento.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado de la Dirección General de Gestión Ambiental, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 11.2. El Licitante Adjudicado deberá entregar los bienes en perfectas condiciones para su uso inmediato, y será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".
- 11.3. **Lugar y horario de la entrega de los BIENES.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **LOS BIENES** en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, con un horario de **8:00 a 14:00 horas en días hábiles, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que **los BIENES** serán recibidos de conformidad y a entera satisfacción del área requirente, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma del Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos.

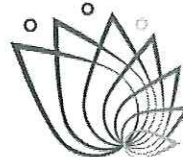
12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. Los bienes ofertados se deberán contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se solicita que la garantía por parte del "Licitante adjudicado" tenga como vigencia mínima el vehículo 3 años o 60,000 kilómetros; 100,000 horas de uso o 5 años en leds; 2 años en sistema de control integral, bocina y estrobos; 2 años en fuente de poder del sistema de estrobos; 2 años en winch; 2 años en la batería adicional y un año en el demás equipo adicional. El "Licitante adjudicado" deberá garantizar que realizará la correcta instalación del equipo adicional, asegurando que el cableado respectivo quedará oculto y que los equipos y sus accesorios quedarán debidamente instalados y firmemente sujetos. El "Licitante adjudicado" deberá brindar las garantías y mantenimiento en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Marcas originales. El "PROVEEDOR" se compromete a entregar productos de calidad y de marcas registradas (con registro mayor a 5 años) en el mercado nacional o internacional, debiendo asegurar que el Gobierno del Estado podrá encontrar refacciones de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.
- 12.2. Dicha garantía deberá ser presentada ante el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en papel membretado y sellado por parte del "Licitante adjudicado", especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva, previo a la firma del contrato





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 12.3. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los bienes sin costo alguno para el cliente, en un plazo de **5 días hábiles** a partir de la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al "PROVEEDOR". Mismos que deberán ser entregados en la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa en el domicilio ubicado en la Av. Palmira número 10 Col. Miguel Hidalgo de 62040 Cuernavaca, Morelos.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 de su Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (Anexo 2) ya que en caso contrario no se admitirá su participación, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

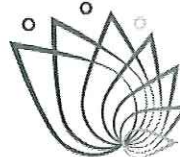
- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante de los licitantes. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contener los requisitos y documentación de los licitantes para cumplir y/o acreditar lo siguiente:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los BIENES conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4** de las Bases.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional en términos de lo establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



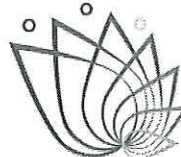
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- F) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el **Anexo 1**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del **11.1.** al **11.4.** de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto **12.1** y **12.2** respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.3.** de las Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y **por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con **vigencia del día de apertura de proposiciones.**

- O) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad **que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el SAT, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- S) Presentar catálogos, folletos y documentación oficial complementaria del fabricante que sea necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases **será motivo de descalificación**, a **excepción de los indicados en los incisos Q y R**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partida única en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación: Se requiere que la propuesta describa los **precios unitarios**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. y el monto total de su propuesta.

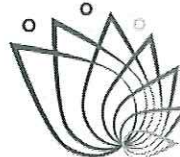
Conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Única	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con estructura tipo comando (roll bar) con canastilla, burrera, winch de 10,000 libras, defensa fuera de camino, estribos, torreta, sirena, bocina, faro buscador, luces de trabajo, tres cajones para herramienta y depósito para agua.	pieza	2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2., 17.3, 17.4 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. No aplican visitas técnicas para el presente procedimiento.

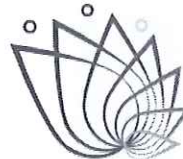
20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **15 de noviembre del 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, **debiendo anexar copia del comprobante de pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1223 y 1282) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases, conforme a los artículos 40 Fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3.;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley, 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **díctamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

17



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 22.3. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.4. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

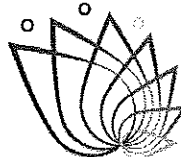
23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante o Proveedor el fallo o resolución correspondiente, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva.
 - b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS.
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho publico el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(dicho documento deberá ser presentando y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

24. DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley, las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, mediante; (I) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (II) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas, o deberá estar vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro del plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "Los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "El Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "El Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento del artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

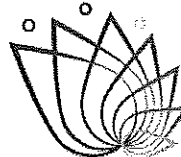
26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 45 de la Ley, el contrato definitivo deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante o Proveedor el fallo o resolución correspondiente, en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, mismas que pueden ser consultada en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639466&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad u órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) sin incluir IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..."

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2022, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

- 26.6. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

- 26.7. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. Las penas convencionales, mismas a las que se podrán hacer acreedores los proveedores, deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, y serán del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá en términos del artículo 51 Fracción IX de la Ley.
- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área técnica y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura
- 30.3. El pago será en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área requirente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación de mercado realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

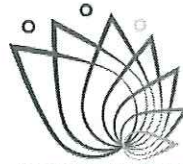
34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
 - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el Título sexto del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de noviembre de 2022



CONVOCANTE

[Firma manuscrita]

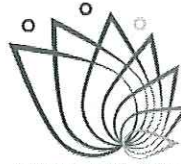
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PODER EJECUTIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES**

Adquisición de 2 vehículos del proyecto: Renovación del Sistema Estatal de Radiocomunicación y de Vehículos de Emergencia para la Atención de Incendios Forestales y Contingencias Ambientales

ANEXO TÉCNICO

VEHÍCULO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES

UNIDAD PICK UP LIGERA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

CANTIDAD REQUERIDA: 2 UNIDADES

BIENES NUEVOS; CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES.

CAMIONETA PICK UP¹ DOBLE CABINA 4X4, CON ESTRUCTURA TIPO COMANDO (ROLL BAR) CON CANASTILLA, BURRERA, WINCH DE 10,000 LIBRAS, DEFENSA FUERA DE CAMINO, ESTRIBOS, TORRETA, SIRENA, BOCINA, FARO BUSCADOR, LUCES DE TRABAJO, TRES CAJONES PARA HERRAMIENTA Y DEPÓSITO PARA AGUA.

- **MODELO:** 2022 O SUPERIOR
- **CABINA:** DOBLE, CUATRO PUERTAS, CAPACIDAD 6 PASAJEROS Y DOS CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS Y UNO CENTRAL DE DOS PUNTOS, TANTO EN LA PARTE DELANTERA COMO EN LA TRASERA.
- **TIPO DE MOTOR:** 8 CILINDROS EN V A GASOLINA.
- **POTENCIA:** MÍNIMO 395@5,600 O SUPERIOR (HP@RPM).
- **TORQUE:** 410 LB-PIE.
- **TRACCIÓN:** 4X4.
- **CAPACIDAD DE CARGA CON REFORZAMIENTO DE MUELLES:** 1,400 KG.
- **DIRECCIÓN:** HIDRAÚLICA.
- **SUSPENSIÓN:** SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA.
- **FRENOS:** DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS QUE OPEREN BAJO EL SISTEMA ABS.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

27



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **EQUIPAMIENTO INTERIOR, EXTERIOR Y DE SEGURIDAD:** EL QUE DE LÍNEA VENGA CON EL VEHÍCULO.
- AIRE ACONDICIONADO.
- SISTEMA DE AUDIO QUE DE LÍNEA VENGA CON LA UNIDAD.
- **COLOR:** AMARILLO PANTONE 012C CON TERMINADO AUTOMOTRIZ CON CAPA TRANSPARENTE O EN COLOR BLANCO PINTADA EN COLOR AMARILLO PANTONE 012C A PUERTAS CERRADAS CON TERMINADO AUTOMOTRIZ CON CAPA TRANSPARENTE, DEBIENDO PINTAR LOS COSTADOS (MARCOS) DE LAS PUERTAS. SE REQUIERE PINTAR LA UNIDAD CON MATERIALES Y PROCESOS QUE OTORGUEN PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y QUE SE APLIQUE PINTURA DE GRADO AUTOMOTRIZ CON ACABADO ESPEJO.
- **EQUIPAMIENTO:**

TAMAÑO DE LLANTAS: RINES DE 18 PULGADAS, LLANTA M/T (MUD TERRAIN) EXTREMO PARA SUBIR MONTAÑAS Y SORTEAR ROCAS. RENDIMIENTO MEJORADO PARA EL MANEJO EN CAMINOS ASFALTADOS. EXPULSOR DE PIEDRAS Y ALTA CAPACIDAD DE LIMPIEZA DE BARRO. MEDIDA: 35X12.50R18, ÍNDICE DE CARGA: 118 (1320 KG), ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q (160 KM/H). SE REQUIEREN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LLANTA DE REFACCIÓN.



*RIN SOLO PARA FINES ILUSTRATIVOS

- **DEFENSA / PROTECCIÓN FRONTAL (BARRERA):** DEFENSA DE TRABAJO PESADO ALIGERADA, ESTRUCTURADA CON ALMA EN ACERO. PROTECCIÓN FRONTAL ESTRUCTURADA CON ALMA EN ACERO ROLADO EN FRÍO DE ¼" DE ESPESOR Y TUBOS CEDULA 30 Y/O 40, CON DISEÑO QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN PARA EL FRENTE Y FAROS DE LA CAMIONETA SIN OBSTRUIR LA ILUMINACIÓN FRONTAL Y LATERAL, Y SISTEMA DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS. QUE NO SOBREPASE DE 5" DELANTE DE LA PARTE BAJA CENTRAL DE LA PARRILLA FRONTAL. CON ÁNGULO DE ATAQUE DE LA DEFENSA MÍNIMO DE 43 GRADOS EN FRENTE Y COSTADOS. CON SOPORTE OCULTO Y AL MISMO TIEMPO CON ACCESIBILIDAD TOTAL AL WINCH. ESTRUCTURA FRONTAL REFORZADA PARA DESVIO DE OBSTÁCULOS OFF-ROAD, DOS PUNTOS DE ANCLAJE, BASE PARA CAJA CONECTOR CONTROL DE WINCH Y 2 BASES INTEGRADAS PARA FAROS DE NIEBLA EN LA PARTE MAS BAJA. PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICO DE POLIÉSTER HORNEADA. DISEÑO QUE NO REQUIERA BARRENAR NI ALTERAR CHASIS O CARROCERÍA DEL VEHÍCULO. PROTECCIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA INFERIOR FRONTAL. TORNILLERÍA ANTICORROSIÓN Y RESPETANDO ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.
- **WINCH:** MÍNIMO DE 10,000 LIBRAS, CON MOTOR HIDRAÚLICO SUMERGIBLE (QUE FUNCIONE BAJO EL AGUA), TRANSMISIÓN PLANETARIA DE DOS VELOCIDADES, RELACIÓN DE 6:1, FRENO MECÁNICO, CABLE DE 3/8 DE 100 PIES, CONTROL DE 12 PIES ILUMINADO Y CON JOYSTICK. ACCESORIOS: ESLINGA, PROTECTOR DE ÁRBOL, POLEA, PAR DE GUANTES, CABLE PROTECTOR DE WINCH Y GRILLETE. COLOCADO EN FRENTE DEL VEHÍCULO UNIDO A LA DEFENSA DELANTERA Y ANCLADO A LOS BRACKS DEL CHASIS.



<http://morelos.gob.mx>



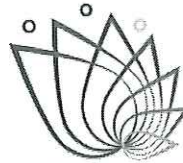
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **SKID PLATE CENTRAL (PROTECTOR CENTRAL):** PROTECTOR CENTRAL DE PLACA DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 12, ESTRUCTURADO, PROTEGIENDO CÁRTER DE MOTOR, CÁRTER DE TRANSMISIÓN, PARTE BAJA DEL MOFLE Y TRANSFER DOBLE TRACCIÓN; CON PUNTOS DE ANCLAJE AL VEHÍCULO, PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICA DE POLIÉSTER Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE GRADO 5.
- **PROTECTORES LATERALES:** PROTECTORES DE ROCA LATERALES INFERIORES DE CARROCERÍA, FABRICADOS EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 2 1/2 PULGADAS DE DIÁMETRO EN CALIBRE 14, LOS CUALES CORREN A LO LARGO DEL FILO DE LAS PUERTAS, CON REFUERZO FRONTAL Y TAPAS EN LOS EXTREMOS, DOS SOPORTES POR LADO, DE USO RUDO CON SOPORTES DE ÁNGULO DE 1 POR 2 PULGADAS, CHASIS CARROCERÍA, Y BANDA DE ABSORCIÓN DE VIBRACIÓN. SISTEMAS DE ANCLAJE DE USO RUDO POR PRESIÓN SIN DAÑO TÉRMICO POR SOLDADURA AL CHASIS. CON DISEÑO INTEGRAL, RESPETANDO TODAS LAS LÍNEAS E INTERFERENCIAS. SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE, CÁMARA INERTE POR MEZCLA DE GASES CO² Y ARGÓN. TERMINADO EN PINTURA POLVO ELECTROESTÁTICA NEGRO MATE. COLOCADOS A NO MÁS DE 1 PULGADA DEL LÍMITE DE LA CARROCERÍA INFERIOR DEL VEHÍCULO. TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 5.
- **PROTECCIÓN DE CALABERAS:** FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 ¼ CALIBRE 16, ACABADO EN PINTURA POLVO ELECTROESTÁTICO HORNEADO DE POLIÉSTER EN ACABADO MARTILLADO COLOR NEGRO.
- **ESTRUCTURA METÁLICA (TIPO ROLL BAR):** FABRICADA DE ACERO, EN EL ARCO TRASERO DE LA PARTE CENTRAL DEBERÁ CONTAR CON UNA PREPARACIÓN PARA RECIBIR LA INSTALACIÓN DEL DIRECCIONADOR DE TRÁFICO. PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDALLÓN, EN EL ARCO FRONTAL LLEVARÁ MALLA G-25-18-P ELECTROSOLDADA Y REFORZADA EN SU PARTE INTERNA PEGADA AL MEDALLÓN, REFORZADA POR SU PARTE INTERNA (PEGADA AL MEDALLÓN), CON 4 TRAVESAÑOS DISTRIBUIDOS HORIZONTALMENTE, EL ROLL-BAR CUENTA EN SU PARTE SUPERIOR CON 4 BASES PARA FIJACIÓN DE LA CANASTILLA EN ACERO AL CARBÓN ROLADO DE 3/16 PULGADAS Y SOLERAS DE REFUERZO DE 1/8 PULGADA DE ACERO AL CARBÓN ROLADO. LA SUJECIÓN DEL ROLL-BAR SOBRE LA BATEA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE 4 POSTES, CON AL MENOS 4 TORNILLOS DE FIJACIÓN GRADO 5 (GALVANIZADO NEGRO) EN CADA POSTE Y ENTRE ESTE Y LA BATEA UN HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS DE ESPESOR. A TODA LA ESTRUCTURA SE LE DARÁ UN TERMINADO EN PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICO DE POLIÉSTER HORNEADA EN ACABADO MARTILLADO COLOR NEGRO. LA SOLDADURA UTILIZADA DEBERÁ SER A BASE DE MICRO ALAMBRE CON CÁMARA INERTE POR MEZCLA DE GASES CO² Y ARGÓN. LA ALTURA DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ PERMITIR QUE EL PERSONAL QUE ABORDE LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD, PUEDA SENTARSE COMODAMENTE SOBRE LAS BANCAS/CAJAS PARA HERRAMIENTA.
- **BANCA/CAJA PARA HERRAMIENTA (MEDALLÓN):** FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN ANTIDERRAPANTE AL CARBÓN ROLADA EN CALIENTE, CALIBRE 14, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO DE 1.52 METROS, 0.45 METROS DE ANCHO Y 0.45 METROS DE ALTO, TAPA CON BISAGRA GALVANIZADA TIPO PIANO A TODO LO LARGO Y CHAPA DE SEGURIDAD CENTRAL, APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA A GOLPES Y RAYOS UV SELLADO PERIMETRAL CON CAÑUELAS DE BULBO (CON UN PAR DE LLAVES), SISTEMA AMORTIGUADOR POR MEDIO ELEVADOR DE GAS PARA MANTENER AMPLIAMENTE LA TAPA ABIERTA; EL SOPORTE DE LA CAJA POR MEDIO DE PTR DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS CALIBRE 10 CON TUERCA DE UNA PULGADA SOLDADA PARA FIJACIÓN; SU FIJACIÓN DEBERÁ SER POR MEDIO DE SOLERAS DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO DE 3/16 PULGADAS X 2 PULGADAS X 5.5 CENTÍMETROS, HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS X 2 PULGADAS X 5.5 CENTÍMETROS Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 5, EL ACABADO TANTO EN SU INTERIOR COMO EN SU





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

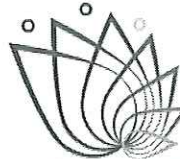
EXTERIOR SERÁ CON PINTURA ELECTROESTÁTICA HORNEADA DE POLIÉSTER EN COLOR PLATA, SUJETO FIRMEMENTE CON TORNILLOS PASADOS (REMOVIBLES).

- **BANCA/CAJA PARA HERRAMIENTA (LATERAL IZQUIERDA):** FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN ANTIDERRAPANTE AL CARBÓN ROLADA EN CALIENTE, CALIBRE 14, DIMENSIONES APROXIMADAS: DE 0.94 METROS DE LARGO, 0.50 METROS DE ANCHO Y 0.45 METROS DE ALTO, TAPA CON BISAGRA GALVANIZADA TIPO PIANO A TODO LO LARGO Y CHAPA DE SEGURIDAD CENTRAL, PINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA A GOLPES Y RAYOS UV SELLADO PERIMETRAL CON CAÑUELAS DE BULBO (CON UN PAR DE LLAVES), SISTEMA AMORTIGUADOR POR MEDIO ELEVADOR DE GAS PARA MANTENER AMPLIAMENTE LA TAPA ABIERTA; EL SOPORTE DE LA CAJA; SERA POR MEDIO DE PTR DE 2 PULGADAS POR 2 PULGADAS CALIBRE 10 CON TUERCA DE UNA PULGADA SOLDADA PARA FIJACIÓN; SU FIJACIÓN SERÁ POR MEDIO DE SOLERAS DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO DE 3/16 PULGADAS POR 2 PULGADAS POR 5.5 CENTÍMETROS, HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS POR 2 PULGADAS POR 5.5 CENTÍMETROS. Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 2, EL ACABADO TANTO EN SU INTERIOR COMO EN SU EXTERIOR SERÁ CON PINTURA ELECTROESTÁTICA HORNEADA DE POLIÉSTER EN COLOR PLATA, SUJETO FIRMEMENTE CON TORNILLOS PASADOS (REMOVIBLES).
- **RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO HARD-LINE:** CUBIERTA PARA CAJA DE PICK UP QUE SE APLIQUE EN CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE ENTRE 130-210 GRADOS, UTILIZANDO UN SISTEMA DE AEROSOL DE ALTA PRESIÓN (500 PSI), DE TAL FORMA QUE QUEDE DE MANERA UNIFORME Y FINA (ALREDEDOR DE 1/8 PULGADAS DE ESPESOR). QUE SIGA TODOS LOS CONTORNOS DE LA CAJA Y CONSERVE EL ASPECTO DE FÁBRICA. CAPAZ DE RESISTIR CAÍDAS DE HERRAMIENTAS, EVITE DESLIZAMIENTO DE CARGA, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS (-2°C A 55°C), QUE EVITE LA CORROSIÓN, RUIDOS Y QUE SEA ANTIDERRAPANTE.
- **LONA:** LONA DE USO RUDO COLOR AMARILLO CALIBRE 610 GR M2/18 ONZAS, FABRICADA DE TEJIDO PLANO RECUBIERTO DE PVC, CON FIBRAS DE POLIESTER DE 14 X 14 HILOS, CON PROTECCION UV Y RETARDANTE AL HONGO, IMPERMEABLE Y BASTILLAS CON COSTURAS REFORZADAS. DISEÑO QUE SE ADAPTE A LA ESTRUCTURA ROLL-BAR Y LA CANASTILLA, CON OJILLOS METÁLICOS SUFICIENTES ALREDEDOR DE LA MISMA Y PIOLA PARA LA SUJECIÓN ADECUADA AL ROLL-BAR. DEBERÁ DE CONTEMPLARSE UNA CAÍDA DE 15 CENTÍMETROS.
- **CANASTILLA DESMONTABLE:** PARA COLOCAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL ROLL-BAR FABRICADA EL CUERPO SUPERIOR E INFERIOR TUBO ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18 DE 1 ½" DE DIÁMETRO. TRAVESAÑOS CORTO-LARGO Y LARGUERO EN TUBO DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20 DE 5/8 DE DIÁMETRO, LARGUERO CRIBA TUBO DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20 DE ¾" DE DIÁMETRO MALLA CRIBA 1 ¼" X 1 ¼" CALIBRE 10, SOLERA PARA MALLA CRIBA EN ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO 1/8" X ¾", BASTIDOR TUBO DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18 DE 1 ½" DE DIÁMETRO Y SOLERA DE 3/16 X 1 ½" PARA DAR FORMA DE DOS AGUAS A LA LONA, LAMINAS LATERALES ENTRE LOS CUERPOS SUPERIOR E INFERIOR EN CALIBRE 14. SOLERAS PORTA FARO EN CALIBRE 10 DE ESPESOR. SOLDADURA DE LA CANASTILLA EN MICRO ALAMBRE CON CÁMARA INERTE POR MEZCLAS DE GASES CO₂ Y ARGÓN. PINTURA POLVO ELECTROESTÁTICO HORNEADO DE POLIÉSTER EN ACABADO MARTILLADO.
- **CONTENEDOR DE AGUA Y BASE:** DE 200 LITROS DE CAPACIDAD, COLOCADO EN LA ESQUINA TRASERA DEL LADO DERECHO DE LA BATEA, FABRICADO EN POLIPROPILENO CON VÁLVULA DE LLENADO Y VACIADO PARA MOCHILAS ASPERSORAS CON LINEA DE DESCARGA DE 1", CON SISTEMA INTERIOR ROMPE OLAS; LA SUJECIÓN DEL CONTENEDOR DEBERÁ SER POR MEDIO DE DOS CINTAS DE SEGURIDAD DE CARGA, DE FABRICACIÓN TUBULAR, Y ALMA DE NYLON DE APROXIMADAMENTE 32 MM DE ANCHO Y UN LARGO SUFICIENTE PARA SU SUJECIÓN, CON DOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GANCHOS DE ACERO FORJADO Y SISTEMA DE AJUSTE QUE ASEGURE SU SUJECCIÓN FIRME A LA BATEA.

• **SISTEMA DE SEGURIDAD AUDIOVISUAL Y ACÚSTICO**

- **TORRETA:** 44.5" (113.0 CMS.) DE LARGO, 11.2" (28.4 CMS.) DE ANCHO, 2.5" (6.4 CMS.) DE ALTURA. UN NIVEL, PERFIL BAJO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°, TOTALMENTE AERODINÁMICA. SISTEMA DE MONTAJE RESISTENTE, ANTIÓXIDO Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, CON BASES A JUSTABLES CORREDIZAS SEGÚN DIMENSIÓN DE TOLDO DE VEHÍCULO. BASE DE ALUMINIO EXTRUÍDO Y ANODIZADO, HERRAJES DE SUJECCIÓN Y TORNILLERÍA ANTIÓXIDO. CUBIERTA A BASE DE DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA EN DOS SECCIONES. SISTEMA DE SELLADO POR EMPAQUE PERIMETRAL Y TORNILLERÍA PARA EVITAR FILTRACIÓN DE HUMEDAD Y POLVO. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED. DOMOS SUPERIORES EN COLOR CRISTAL.

CONFIGURACIÓN: A BASE DE MÓDULOS DE LEDS GEN III CON PATRONES DE FLASHEO PREPROGRAMADOS. (26 A ELECCIÓN) Y SISTEMA DE DOBLE INTENSIDAD LUMÍNICA PARA PATRULLAJE NOCTURNO.

CARACTERÍSTICA REFLECTOR: ESPECTRO DE PROYECCIÓN DE LUZ AMPLIO Y EFICIENTE, PARA SER OBSERVADO TANTO DE MANERA DIRECTA O DIAGONALMENTE; LA INTENSIDAD DEL LED PERMANECE SIN CAMBIO.

FRONTAL: 4 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR ROJO. 2 MÓDULOS DE 4 LEDS CADA UNO PARA FAROS DE PENETRACIÓN. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED.

LATERAL: 4 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 3 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR BLANCO COLOCADOS 1 A CADA ESQUINA EN FORMA DIAGONAL. LUCES PRIMARIAS DE INTERSECCIÓN LUCES CALLEJONERAS 2 (DOS) MÓDULOS DE 3 LEDS CADA UNO, COLOCADOS UNA A CADA EXTREMO LATERAL DE LA TORRETA.

POSTERIOR: 6 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMOS A BASE DE 4 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR ROJO.

- **SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROL REMOTO "UNIMANDO":** DE 100/200 WATTS DE POTENCIA, CERTIFICADO INTERNACIONAL DE CALIDAD ISO9001, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: UN CONTROL REMOTO ALÁMBRICO "UNIMANDO" INSTALADO EN EL TABLERO DE LA UNIDAD CON UNA BASE DE SOPORTE ARTICULADO PARA EL CONTROL DE FUNCIONES, QUE SE COMPONE POR 10 TECLAS DE PULSO DIGITAL PARA OPERAR LAS LUCES DE LA TORRETA (PRIORITARIAS) Y SONIDOS DE SIRENA, TRES TONOS OFICIALES (WAIL, YELP Y HI-LO Y TONO EUROPEO). EL CONTROL DEBERÁ SER DE USO RUDO CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO, TECLAS EN SILICÓN SEMITRANSARENTE CON ILUMINACIÓN TRASERA INCORPORADA. MICRÓFONO DE USO RUDO INTEGRADO EN EL PROPIO CONTROL UNIMANDO.

NOTA: EL AMPLIFICADOR SE DEBERÁ INSTALAR EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD (CAJUELA) Y LOS ARNESES UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SIRENA DEBERÁN DE SER TIPO "PLUG" PARA SU FÁCIL MANTENIMIENTO.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **BOCINA:** DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA UBICADA AL FRENTE DE LA UNIDAD DETRÁS DE LA PARRILLA.
- **ALARMA DE REVERSA:** DEBERÁ SER INSTALADA UNA ALARMA AUDITIVA, CON UNA GENERACIÓN MÍNIMA DE 107 DECIBELES, MISMA QUE DEBERÁ FUNCIONAR EN FORMA AUTOMÁTICA AL CIRCULAR LA UNIDAD EN REVERSA.
- **SISTEMA DE ESTROBOS OCULTOS:**

LÁMPARAS HEMISFÉRICAS LED: 4 (CUATRO) LÁMPARAS HEMISFÉRICAS LED, CON 9 LED DE 1WATT CADA UNO. COLOR CRISTAL. RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS. DISPERSIÓN DE LUZ DE 180° A 360° DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN. BASE DE POLICARBONATO COLOR NEGRO TIPO BAQUELITA. PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP68 (INGRESS PROTECCIÓN). 19 PATRONES DE FLASHEO SELECCIONABLES. CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN DE HASTA 8 LÁMPARA. MONTAJE PERMANENTE. VOLTAJE DE ENTRADA 10 A 24 VDC. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 5 AÑOS. DIMENSIONES; ANCHO 38.6 MM. ALTURA 19.2MM
LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN FAROS Y CALAVERAS DE LA UNIDAD.

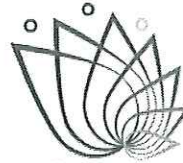
LUCES PERIMETRALES: 2 LÁMPARAS DE LUCES LED'S, COLOR ROJO-CRISTAL DE 6" X 4" CON CUBIERTA DE POLICARBONATO CRISTAL INSTALADAS EN AMBOS COSTADOS DE LAS SALPICADERAS DELANTERAS A MANERA DE LUZ DE INTERSECCIÓN. 2 LÁMPARAS DE LUCES LED'S, COLOR ROJO- CRISTAL DE 6" X 4" CON CUBIERTA DE POLICARBONATO CRISTAL INSTALADAS EN LA PARRILLA DE LA UNIDAD.

REFLECTORES LATERALES: UN FARO BUSCADOR CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO DE 400,000 CANDELAS PARA VISIBILIDAD NOCTURNA Y DE RASTREO.
- **SISTEMA ELÉCTRICO:** COLOCACIÓN DE ARNÉS MAESTRO, CABLEADO OCULTO EN DUCTOS DE PVC. LOS CALIBRES UTILIZADOS SON 0, 4, 8, 10 Y 12, CABLE THW ANTI-FLAMA Y AUTO EXTINGUIBLE. PANEL DE CONTROL DELENTERO CON APAGADORES DE USO RUDO QUE SE ILUMINAN AL ACCIONARLOS DESDE DONDE SE CONTROLAN LAS LUCES Y LA TORRETA. APAGADOR SELECTOR DE BATERÍA ORIGINAL, DE USO RUDO, COLOCADO EN LA CABINA DEL OPERADOR. (MÁSTER SWITCH).
- **SISTEMA DE DOBLE BATERÍA:** QUE PERMITA TENER LA INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD EN EL EQUIPAMIENTO SIN QUE SE AFECTE EL SISTEMA DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPUTADORA O MODULO LÓGICO DE ÉSTA. JUNTAMENTE CON SELECTOR DE BATERIAS DE USO RUDO Y UNA BATERÍA ADICIONAL DE 17 PLACAS DE LA CUAL SE SOPORTARÁ EL EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.
- **ROTULACIÓN:** CON MATERIAL Y ACABADO REFLECTIVO 3M GRADO INGENIERIA AVANZADA, CON ADHESIVO PERMANENTE SENSITIVO A LA PRESIÓN. LA VALIZACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LA IMAGEN OFICIAL.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



- **ACCESORIOS:** GATO DE 3.5 TONELADAS, EXTINTOR 1 KG., CABLES PASA CORRIENTE, TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD.
- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC MORELOS, C. P. 62553 CON UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, POBLADO DE TEJALPA JIUTEPEC MORELOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES, DESDE SU PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, ADUANA O CUALQUIER ALMACÉN DONDE SE ENCUENTREN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA. DEBIENDO CONTRATAR LOS SEGUROS Y RESPONSABILIZÁNDOSE EL PROVEEDOR, POR CUALQUIER DAÑO PROVOCADO POR EL TRANSPORTE Y MANIOBRA DE LOS BIENES.

- **DE LA FORMA DE PAGO:** 15 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA, VALIDACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA.
- **VIGENCIA:** UNA SOLA ENTREGA, 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- **GARANTÍAS:**

-GARANTIA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS.

-GARANTÍAS MÍNIMAS: 100,000 HORAS DE USO O 5 AÑOS EN LEDS, 2 AÑOS EN SISTEMA DE CONTROL INTEGRAL, BOCINA Y ESTROBOS, 2 AÑOS EN FUENTE DE PODER DEL SISTEMA DE ESTROBOS, 2 AÑOS EN WINCH, 2 AÑOS EN LA BATERÍA ADICIONAL Y 1 AÑO EN EL DEMÁS EQUIPO ADICIONAL.

-DEBERÁN GARANTIZAR QUE REALIZARÁN LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADICIONAL, ASEGURANDO QUE EL CABLEADO RESPECTIVO QUEDARÁ OCULTO Y QUE LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS QUEDARÁN DEBIDAMENTE INSTALADOS Y FIRMEMENTE SUJETADOS.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

-EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR LAS GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

- LAS DIMENSIONES QUE SE SEÑALAN EN LAS BANCAS/ CAJAS, TALES COMO LARGO, ANCHO, PROFUNDIDAD, SON ILUSTRATIVAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE AJUSTARSE A LAS DIMENSIONES DE LA BATEA DE LA UNIDAD OFERTADA.

- MARCAS ORIGINALES. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR PRODUCTOS DE CALIDAD Y DE MARCAS REGISTRADAS (CON REGISTRO MAYOR A 5 AÑOS) EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, DEBIENDO ASEGURAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ ENCONTRAR REFACCIONES.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPLEMENTARIA DEL FABRICANTE QUE SEA NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, A FIN DE QUE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE



DIRECCION GENERAL D1
GESTIÓN AMBIENTAL

EFRAÍN SÁNCHEZ CELIS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



<http://morelos.gob.mx>



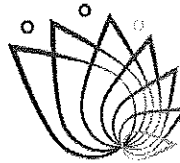
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2
Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración

Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____		
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS DEL PROYECTO: RENOVACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL C. EFRAÍN SÁNCHEZ CELIS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, AMBOS ASISTIDOS POR EL C. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos número _____, referente a la adquisición de 2 vehículos del proyecto: **Renovación del Sistema Estatal de Radiocomunicación y de Vehículos de Emergencia para la Atención de Incendios Forestales y Contingencias Ambientales**, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SDS/DGPGA/ _____ /2022, suscrito por el C. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/0310-GH/2022, de fecha 01 de enero de 2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SDS/DGPGA/ /2022, de fecha... de... de 2022, suscrito por Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 5411 "Automóviles y Camiones de Transporte de Personas", para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos número _____, con fecha _____, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR", con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos número _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- b. **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable por medio de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa, encargada de solicitar la presente contratación;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
- d. **BIENES**, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- e. **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f. **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- g. **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h. **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- i. **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- j. **TIEMPO DE ENTREGA**: De acuerdo a la cláusula QUINTA del presente instrumento.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El ciudadano José Luis Galindo Cortez, quien fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el primero de diciembre del 2021, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; En relación con los artículos 9, fracción XIII, 13, fracción VI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. El C. Efraín Sánchez Celis, fue nombrado Titular de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 4 fracción III, 9, fracciones III y XVII y 11, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.4. El C. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, fue nombrado Titular de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 4 fracción VIII, 9, fracciones III y XVII y 20, fracciones XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o técnica, y/o requirente y/o área solicitante, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, ante la fe de _____, por medio de la cual se constituye la empresa denominada _____, cuyo objeto social es _____.

-
-
-





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.2. A través del testimonio de la escritura pública descrita con antelación, se designa a _____, como _____ de la empresa el cual cuenta con poder general para _____.

Su representante se identifica en este acto con _____, número _____, expedido por _____ en el cual consta su firma.

Su _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con _____ con fotografía en la cual consta su firma y _____, con número de _____, expedida por _____.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **“PROVEEDOR”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en _____.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por _____, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS DEL PROYECTO: RENOVACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES

VEHÍCULO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES

UNIDAD PICK UP LIGERA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

CANTIDAD REQUERIDA: 2 UNIDADES

BIENES NUEVOS; CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES.

CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, CON ESTRUCTURA TIPO COMANDO (ROLL BAR) CON CANASTILLA, BURRERA, WINCH DE 10,000 LIBRAS, DEFENSA FUERA DE CAMINO, ESTRIBOS, TORRETA, SIRENA, BOCINA, FARO BUSCADOR, LUCES DE TRABAJO, TRES CAJONES PARA HERRAMIENTA Y DEPÓSITO PARA AGUA.

- **MODELO:** 2022 O SUPERIOR
- **CABINA:** DOBLE, CUATRO PUERTAS, CAPACIDAD 6 PASAJEROS Y DOS CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS Y UNO CENTRAL DE DOS PUNTOS, TANTO EN LA PARTE DELANTERA COMO EN LA TRASERA.
- **TIPO DE MOTOR:** 8 CILINDROS EN V A GASOLINA.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **POTENCIA:** MÍNIMO 395@5,600 O SUPERIOR (HP@RPM).
- **TORQUE:** 410 LB-PIE.
- **TRACCIÓN:** 4X4.
- **CAPACIDAD DE CARGA CON REFORZAMIENTO DE MUELLES:** 1,400 KG.
- **DIRECCIÓN:** HIDRAÚLICA.
- **SUSPENSIÓN:** SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS; SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA.
- **FRENOS:** DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS QUE OPEREN BAJO EL SISTEMA ABS.
- **EQUIPAMIENTO INTERIOR, EXTERIOR Y DE SEGURIDAD:** EL QUE DE LÍNEA VENGA CON EL VEHÍCULO.
- **AIRE ACONDICIONADO.**
- **SISTEMA DE AUDIO QUE DE LÍNEA VENGA CON LA UNIDAD.**
- **COLOR:** AMARILLO PANTONE 012C CON TERMINADO AUTOMOTRIZ CON CAPA TRANSPARENTE O EN COLOR BLANCO PINTADA EN COLOR AMARILLO PANTONE 012C A PUERTAS CERRADAS CON TERMINADO AUTOMOTRIZ CON CAPA TRANSPARENTE, DEBIENDO PINTAR LOS COSTADOS (MARCOS) DE LAS PUERTAS. SE REQUIERE PINTAR LA UNIDAD CON MATERIALES Y PROCESOS QUE OTORGUEN PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y QUE SE APLIQUE PINTURA DE GRADO AUTOMOTRIZ CON ACABADO ESPEJO.
- **EQUIPAMIENTO:**

TAMAÑO DE LLANTAS: RINES DE 18 PULGADAS, LLANTA M/T (MUD TERRAIN) EXTREMO PARA SUBIR MONTAÑAS Y SORTEAR ROCAS. RENDIMIENTO MEJORADO PARA EL MANEJO EN CAMINOS ASFALTADOS. EXPULSOR DE PIEDRAS Y ALTA CAPACIDAD DE LIMPIEZA DE BARRO. MEDIDA: 35X12.50R18, ÍNDICE DE CARGA: 118 (1320 KG), ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q (160 KM/H). SE REQUIEREN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LLANTA DE REFACCIÓN.



*RIN SOLO PARA FINES ILUSTRATIVOS

- **DEFENSA / PROTECCIÓN FRONTAL (BARRERA):** DEFENSA DE TRABAJO PESADO ALIGERADA, ESTRUCTURADA CON ALMA EN ACERO. PROTECCIÓN FRONTAL ESTRUCTURADA CON ALMA EN ACERO ROLADO EN FRÍO DE ¼" DE ESPESOR Y TUBOS CEDULA 30 Y/O 40, CON DISEÑO QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN PARA EL FRENTE Y FAROS DE LA CAMIONETA SIN OBSTRUIR LA ILUMINACIÓN FRONTAL Y LATERAL, Y SISTEMA DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS. QUE NO SOBREPASE



<http://morelos.gob.mx>



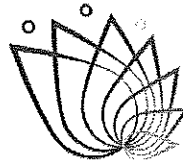
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DE 5° DELANTE DE LA PARTE BAJA CENTRAL DE LA PARRILLA FRONTAL. CON ÁNGULO DE ATAQUE DE LA DEFENSA MÍNIMO DE 43 GRADOS EN FRENTE Y COSTADOS. CON SOPORTE OCULTO Y AL MISMO TIEMPO CON ACCESIBILIDAD TOTAL AL WINCH. ESTRUCTURA FRONTAL REFORZADA PARA DESVIO DE OBSTÁCULOS OFF-ROAD, DOS PUNTOS DE ANCLAJE, BASE PARA CAJA CONECTOR CONTROL DE WINCH Y 2 BASES INTEGRADAS PARA FAROS DE NIEBLA EN LA PARTE MAS BAJA. PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICO DE POLIÉSTER HORNEADA. DISEÑO QUE NO REQUIERA BARRENAR NI ALTERAR CHASIS O CARROCERÍA DEL VEHÍCULO. PROTECCIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA INFERIOR FRONTAL. TORNILLERÍA ANTICORROSIÓN Y RESPETANDO ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

- **WINCH:** MÍNIMO DE 10,000 LIBRAS, CON MOTOR HIDRÁULICO SUMERGIBLE (QUE FUNCIONE BAJO EL AGUA), TRANSMISIÓN PLANETARIA DE DOS VELOCIDADES, RELACIÓN DE 6:1, FRENO MECÁNICO, CABLE DE 3/8 DE 100 PIES, CONTROL DE 12 PIES ILUMINADO Y CON JOYSTICK. ACCESORIOS: ESLINGA, PROTECTOR DE ÁRBOL, POLEA, PAR DE GUANTES, CABLE PROTECTOR DE WINCH Y GRILLETE. COLOCADO EN FRENTE DEL VEHÍCULO UNIDO A LA DEFENSA DELANTERA Y ANCLADO A LOS BRACKS DEL CHASIS.
- **SKID PLATE CENTRAL (PROTECTOR CENTRAL):** PROTECTOR CENTRAL DE PLACA DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 12, ESTRUCTURADO, PROTEGIENDO CÁRTER DE MOTOR, CÁRTER DE TRANSMISIÓN, PARTE BAJA DEL MOFLE Y TRANSFER DOBLE TRACCIÓN; CON PUNTOS DE ANCLAJE AL VEHÍCULO, PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICA DE POLIÉSTER Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE GRADO 5.
- **PROTECTORES LATERALES:** PROTECTORES DE ROCA LATERALES INFERIORES DE CARROCERÍA, FABRICADOS EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 2 1/2 PULGADAS DE DIÁMETRO EN CALIBRE 14, LOS CUALES CORREN A LO LARGO DEL FILO DE LAS PUERTAS, CON REFUERZO FRONTAL Y TAPAS EN LOS EXTREMOS, DOS SOPORTES POR LADO, DE USO RUDO CON SOPORTES DE ÁNGULO DE 1 POR 2 PULGADAS, CHASIS CARROCERÍA, Y BANDA DE ABSORCIÓN DE VIBRACIÓN. SISTEMAS DE ANCLAJE DE USO RUDO POR PRESIÓN SIN DAÑO TÉRMICO POR SOLDADURA AL CHASIS. CON DISEÑO INTEGRAL, RESPETANDO TODAS LAS LÍNEAS E INTERFERENCIAS. SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE, CÁMARA INERTE POR MEZCLA DE GASES CO² Y ARGÓN. TERMINADO EN PINTURA POLVO ELECTROESTÁTICA NEGRO MATE. COLOCADOS A NO MÁS DE 1 PULGADA DEL LÍMITE DE LA CARROCERÍA INFERIOR DEL VEHÍCULO. TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 5.
- **PROTECCIÓN DE CALABERAS:** FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 ¼ CALIBRE 16, ACABADO EN PINTURA POLVO ELECTROESTÁTICO HORNEADO DE POLIÉSTER EN ACABADO MARTILLADO COLOR NEGRO.
- **ESTRUCTURA METÁLICA (TIPO ROLL BAR):** FABRICADA DE ACERO, EN EL ARCO TRASERO DE LA PARTE CENTRAL DEBERÁ CONTAR CON UNA PREPARACIÓN PARA RECIBIR LA INSTALACIÓN DEL DIRECCIONADOR DE TRÁFICO. PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDALLÓN, EN EL ARCO FRONTAL LLEVARÁ MALLA G-25-18-P ELECTROSOLDADA Y REFORZADA EN SU PARTE INTERNA PEGADA AL MEDALLÓN, REFORZADA POR SU PARTE INTERNA (PEGADA AL MEDALLÓN), CON 4 TRAVESAÑOS DISTRIBUIDOS HORIZONTALMENTE, EL ROLL-BAR CUENTA EN SU PARTE SUPERIOR CON 4 BASES PARA FIJACIÓN DE LA CANASTILLA EN ACERO AL CARBÓN ROLADO DE 3/16 PULGADAS Y SOLERAS DE REFUERZO DE 1/8 PULGADA DE ACERO AL CARBÓN ROLADO. LA SUJECIÓN DEL ROLL-BAR SOBRE LA BATEA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE 4 POSTES, CON AL MENOS 4 TORNILLOS DE FIJACIÓN GRADO 5 (GALVANIZADO NEGRO) EN CADA POSTE Y ENTRE ESTE Y LA BATEA UN HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS DE ESPESOR. A TODA LA ESTRUCTURA SE LE DARÁ UN TERMINADO EN PINTURA DE POLVO ELECTROESTÁTICO DE POLIÉSTER HORNEADA EN ACABADO MARTILLADO COLOR NEGRO. LA SOLDADURA UTILIZADA DEBERÁ SER A BASE DE MICRO ALAMBRE CON CÁMARA INERTE POR MEZCLA DE GASES CO² Y ARGÓN. LA ALTURA DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ PERMITIR





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

QUE EL PERSONAL QUE ABORDE LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD, PUEDA SENTARSE COMODAMENTE SOBRE LAS BANCAS/CAJAS PARA HERRAMIENTA.

- **BANCA/CAJA PARA HERRAMIENTA (MEDALLÓN):** FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN ANTIDERRAPANTE AL CARBÓN ROLADA EN CALIENTE, CALIBRE 14, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO DE 1.52 METROS, 0.45 METROS DE ANCHO Y 0.45 METROS DE ALTO, TAPA CON BISAGRA GALVANIZADA TIPO PIANO A TODO LO LARGO Y CHAPA DE SEGURIDAD CENTRAL, APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA A GOLPES Y RAYOS UV SELLADO PERIMETRAL CON CAÑUELAS DE BULBO (CON UN PAR DE LLAVES), SISTEMA AMORTIGUADOR POR MEDIO ELEVADOR DE GAS PARA MANTENER AMPLIAMENTE LA TAPA ABIERTA; EL SOPORTE DE LA CAJA POR MEDIO DE PTR DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS CALIBRE 10 CON TUERCA DE UNA PULGADA SOLDADA PARA FIJACIÓN; SU FIJACIÓN DEBERÁ SER POR MEDIO DE SOLERAS DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO DE 3/16 PULGADAS X 2 PULGADAS X 5.5 CENTÍMETROS, HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS X 2 PULGADAS X 5.5 CENTÍMETROS Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 5, EL ACABADO TANTO EN SU INTERIOR COMO EN SU EXTERIOR SERÁ CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE POLIÉSTER EN COLOR PLATA, SUJETO FIRMEMENTE CON TORNILLOS PASADOS (REMOVIBLES).
- **BANCA/CAJA PARA HERRAMIENTA (LATERAL IZQUIERDA):** FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN ANTIDERRAPANTE AL CARBÓN ROLADA EN CALIENTE, CALIBRE 14, DIMENSIONES APROXIMADAS: DE 0.94 METROS DE LARGO, 0.50 METROS DE ANCHO Y 0.45 METROS DE ALTO, TAPA CON BISAGRA GALVANIZADA TIPO PIANO A TODO LO LARGO Y CHAPA DE SEGURIDAD CENTRAL, PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA A GOLPES Y RAYOS UV SELLADO PERIMETRAL CON CAÑUELAS DE BULBO (CON UN PAR DE LLAVES), SISTEMA AMORTIGUADOR POR MEDIO ELEVADOR DE GAS PARA MANTENER AMPLIAMENTE LA TAPA ABIERTA; EL SOPORTE DE LA CAJA; SERA POR MEDIO DE PTR DE 2 PULGADAS POR 2 PULGADAS CALIBRE 10 CON TUERCA DE UNA PULGADA SOLDADA PARA FIJACIÓN; SU FIJACIÓN SERÁ POR MEDIO DE SOLERAS DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO DE 3/16 PULGADAS POR 2 PULGADAS POR 5.5 CENTÍMETROS, HULE DE NEOPRENO DE 3/16 PULGADAS POR 2 PULGADAS POR 5.5 CENTÍMETROS, Y TORNILLERÍA CON TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN DE GRADO 2, EL ACABADO TANTO EN SU INTERIOR COMO EN SU EXTERIOR SERÁ CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE POLIÉSTER EN COLOR PLATA, SUJETO FIRMEMENTE CON TORNILLOS PASADOS (REMOVIBLES).
- **RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO HARD-LINE:** CUBIERTA PARA CAJA DE PICK UP QUE SE APLIQUE EN CALIENTE A UNA TEMPERATURA DE ENTRE 130-210 GRADOS, UTILIZANDO UN SISTEMA DE AEROSOL DE ALTA PRESIÓN (500 PSI), DE TAL FORMA QUE QUEDE DE MANERA UNIFORME Y FINA (ALREDEDOR DE 1/8 PULGADAS DE ESPESOR). QUE SIGA TODOS LOS CONTORNOS DE LA CAJA Y CONSERVE EL ASPECTO DE FÁBRICA. CAPAZ DE RESISTIR CAÍDAS DE HERRAMIENTAS, EVITE DESLIZAMIENTO DE CARGA, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS (-2°C A 55°C), QUE EVITE LA CORROSIÓN, RUIDOS Y QUE SEA ANTIDERRAPANTE.
- **LONA:** LONA DE USO RUDO COLOR AMARILLO CALIBRE 610 GR M2/18 ONZAS, FABRICADA DE TEJIDO PLANO RECUBIERTO DE PVC, CON FIBRAS DE POLIESTER DE 14 X 14 HILOS, CON PROTECCION UV Y RETARDANTE AL HONGO, IMPERMEABLE Y BASTILLAS CON COSTURAS REFORZADAS. DISEÑO QUE SE ADAPTE A LA ESTRUCTURA ROLL-BAR Y LA CANASTILLA, CON OJILLOS METÁLICOS SUFICIENTES ALREDEDOR DE LA MISMA Y PIOLA PARA LA SUJECIÓN ADECUADA AL ROLL-BAR. DEBERÁ DE CONTEMPLARSE UNA CAÍDA DE 15 CENTÍMETROS.
- **CANASTILLA DESMONTABLE:** PARA COLOCAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL ROLL-BAR FABRICADA EL CUERPO SUPERIOR E INFERIOR TUBO ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18 DE 1 ½" DE DIÁMETRO. TRAVESAÑOS CORTO-LARGO Y LARGUERO EN TUBO DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20 DE 5/8 DE DIÁMETRO, LARGUERO CRIBA TUBO DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CALIBRE 20 DE ¼" DE DIÁMETRO MALLA CRIBA 1 ¼" X 1 ¼" CALIBRE 10, SOLERA PARA MALLA CRIBA EN ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO 1/8" X ¾", BASTIDOR TUBO DE ACERO AL CARBÓN ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18 DE 1 ½" DE DIÁMETRO Y SOLERA DE 3/16 X 1 ½" PARA DAR FORMA DE DOS AGUAS A LA LONA, LAMINAS LATERALES ENTRE LOS CUERPOS SUPERIOR E INFERIOR EN CALIBRE 14. SOLERAS PORTA FARO EN CALIBRE 10 DE ESPESOR. SOLDADURA DE LA CANASTILLA EN MICRO ALAMBRE CON CÁMARA INERTE POR MEZCLAS DE GASES CO₂ Y ARGÓN. PINTURA POLVO ELECTROSTÁTICO HORNEADO DE POLIÉSTER EN ACABADO MARTILLADO.

- o **CONTENEDOR DE AGUA Y BASE:** DE 200 LITROS DE CAPACIDAD, COLOCADO EN LA ESQUINA TRASERA DEL LADO DERECHO DE LA BATEA, FABRICADO EN POLIPROPILENO CON VÁLVULA DE LLENADO Y VACIADO PARA MOCHILAS ASPERSORAS CON LINEA DE DESCARGA DE 1", CON SISTEMA INTERIOR ROMPE OLAS; LA SUJECIÓN DEL CONTENEDOR DEBERÁ SER POR MEDIO DE DOS CINTAS DE SEGURIDAD DE CARGA, DE FABRICACIÓN TUBULAR, Y ALMA DE NYLON DE APROXIMADAMENTE 32 MM DE ANCHO Y UN LARGO SUFICIENTE PARA SU SUJECIÓN, CON DOS GANCHOS DE ACERO FORJADO Y SISTEMA DE AJUSTE QUE ASEGURE SU SUJECIÓN FIRME A LA BATEA.

- **SISTEMA DE SEGURIDAD AUDIOVISUAL Y ACÚSTICO**

- o **TORRETA:** 44.5" (113.0 CMS.) DE LARGO, 11.2" (28.4 CMS.) DE ANCHO, 2.5" (6.4 CMS.) DE ALTURA. UN NIVEL, PERFIL BAJO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°, TOTALMENTE AERODINÁMICA. SISTEMA DE MONTAJE RESITENTE, ANTIÓXIDO Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, CON BASES A JUSTABLES CORREDIZAS SEGÚN DIMENSIÓN DE TOLDO DE VEHÍCULO. BASE DE ALUMINIO EXTRUÍDO Y ANODIZADO, HERRAJES DE SUJECIÓN Y TORNILLERÍA ANTIÓXIDO. CUBIERTA A BASE DE DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA EN DOS SECCIONES. SISTEMA DE SELLADO POR EMPAQUE PERIMETRAL Y TORNILLERÍA PARA EVITAR FILTRACIÓN DE HUMEDAD Y POLVO. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED. DOMOS SUPERIORES EN COLOR CRISTAL.

CONFIGURACIÓN: A BASE DE MÓDULOS DE LEDS GEN III CON PATRONES DE FLASHEO PREPROGRAMADOS. (26 A ELECCIÓN) Y SISTEMA DE DOBLE INTENSIDAD LUMÍNICA PARA PATRULLAJE NOCTURNO.

CARACTERÍSTICA REFLECTOR: ESPECTRO DE PROYECCIÓN DE LUZ AMPLIO Y EFICIENTE, PARA SER OBSERVADO TANTO DE MANERA DIRECTA O DIAGONALMENTE; LA INTENSIDAD DEL LED PERMANECE SIN CAMBIO.

FRONTAL: 4 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 4 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR ROJO. 2 MÓDULOS DE 4 LEDS CADA UNO PARA FAROS DE PENETRACIÓN. COMPONENTES INTERNOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SISTEMAS ÓPTICOS DE GRAN EFICACIA EN PROYECCIÓN DE LUZ DE LED.

LATERAL: 4 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMO A BASE DE 3 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR BLANCO COLOCADOS 1 A CADA ESQUINA EN FORMA DIAGONAL. LUCES PRIMARIAS DE INTERSECCIÓN LUCES CALLEJONERAS 2 (DOS) MÓDULOS DE 3 LEDS CADA UNO, COLOCADOS UNA A CADA EXTREMO LATERAL DE LA TORRETA.

POSTERIOR: 6 MÓDULOS REFLECTORES DE ALTO CROMOS A BASE DE 4 LED'S (GEN III) DE LUMINOSIDAD INTENSA, FUNCIÓN INTERMITENTE EN COLOR ROJO.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROL REMOTO "UNIMANDO"**: DE 100/200 WATTS DE POTENCIA, CERTIFICADO INTERNACIONAL DE CALIDAD ISO9001, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: UN CONTROL REMOTO ALÁMBRICO "UNIMANDO" INSTALADO EN EL TABLERO DE LA UNIDAD CON UNA BASE DE SOPORTE ARTICULADO PARA EL CONTROL DE FUNCIONES, QUE SE COMPONE POR 10 TECLAS DE PULSO DIGITAL PARA OPERAR LAS LUCES DE LA TORRETA (PRIORITARIAS) Y SONIDOS DE SIRENA, TRES TONOS OFICIALES (WAIL, YELP Y HI-LO Y TONO EUROPEO). EL CONTROL DEBERÁ SER DE USO RUDO CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO, TECLAS EN SILICÓN SEMITRANSARENTE CON ILUMINACIÓN TRASERA INCORPORADA. MICRÓFONO DE USO RUDO INTEGRADO EN EL PROPIO CONTROL UNIMANDO.

NOTA: EL AMPLIFICADOR SE DEBERÁ INSTALAR EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD (CAJUELA) Y LOS ARNESES UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA SIRENA DEBERÁN DE SER TIPO "PLUG" PARA SU FÁCIL MANTENIMIENTO.

- **BOCINA**: DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA UBICADA AL FRENTE DE LA UNIDAD DETRÁS DE LA PARRILLA.
- **ALARMA DE REVERSA**: DEBERÁ SER INSTALADA UNA ALARMA AUDITIVA, CON UNA GENERACIÓN MÍNIMA DE 107 DECIBELES, MISMA QUE DEBERÁ FUNCIONAR EN FORMA AUTOMÁTICA AL CIRCULAR LA UNIDAD EN REVERSA.

- **SISTEMA DE ESTROBOS OCULTOS:**

LÁMPARAS HEMISFÉRICAS LED: 4 (CUATRO) LÁMPARAS HEMISFÉRICAS LED, CON 9 LED DE 1WATT CADA UNO. COLOR CRISTAL. RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS. DISPERSIÓN DE LUZ DE 180° A 360° DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN. BASE DE POLICARBONATO COLOR NEGRO TIPO BAQUELITA. PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP68 (INGRESS PROTECCIÓN). 19 PATRONES DE FLASHEO SELECCIONABLES. CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN DE HASTA 8 LÁMPARA. MONTAJE PERMANENTE. VOLTAJE DE ENTRADA 10 A 24 VDC. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 5 AÑOS. DIMENSIONES; ANCHO 38.6 MM. ALTURA 19.2MM
LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN FAROS Y CALAVERAS DE LA UNIDAD.

LUCES PERIMETRALES: 2 LÁMPARAS DE LUCES LED'S, COLOR ROJO-CRISTAL DE 6" X 4" CON CUBIERTA DE POLICARBONATO CRISTAL INSTALADAS EN AMBOS COSTADOS DE LAS SALPICADERAS DELANTERAS A MANERA DE LUZ DE INTERSECCIÓN. 2 LÁMPARAS DE LUCES LED'S, COLOR ROJO- CRISTAL DE 6" X 4" CON CUBIERTA DE POLICARBONATO CRISTAL INSTALADAS EN LA PARRILLA DE LA UNIDAD.

REFLECTORES LATERALES: UN FARO BUSCADOR CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO DE 400,000 CANDELAS PARA VISIBILIDAD NOCTURNA Y DE RASTREO.

- **SISTEMA ELÉCTRICO**: COLOCACIÓN DE ARNÉS MAESTRO, CABLEADO OCULTO EN DUCTOS DE PVC. LOS CALIBRES UTILIZADOS SON 0, 4, 8, 10 Y 12, CABLE THW ANTI-FLAMA Y AUTO EXTINGUIBLE. PANEL DE CONTROL DELETERO CON APAGADORES DE USO RUDO QUE SE ILUMINAN AL ACCIONARLOS DESDE DONDE SE CONTROLAN LAS LUCES Y LA TORRETA. APAGADOR SELECTOR DE BATERÍA ORIGINAL, DE USO RUDO, COLOCADO EN LA CABINA DEL OPERADOR. (MÁSTER SWITCH).

- **SISTEMA DE DOBLE BATERÍA**: QUE PERMITA TENER LA INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD EN EL EQUIPAMIENTO SIN QUE SE AFECTE EL SISTEMA DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPUTADORA O MODULO LÓGICO DE ÉSTA. JUNTAMENTE CON SELECTOR DE BATERIAS DE USO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



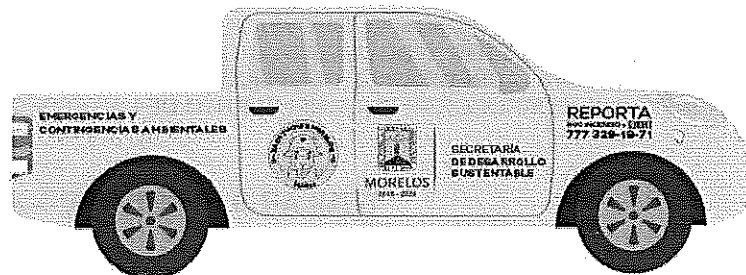
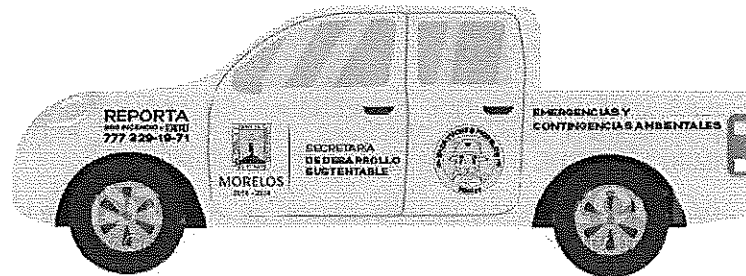
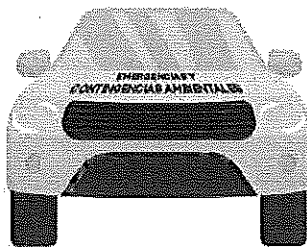
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

RUDO Y UNA BATERÍA ADICIONAL DE 17 PLACAS DE LA CUAL SE SOPORTARÁ EL EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

- **ROTULACIÓN:** CON MATERIAL Y ACABADO REFLECTIVO 3M GRADO INGENIERIA AVANZADA, CON ADHESIVO PERMANENTE SENSITIVO A LA PRESIÓN. LA VALIZACIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LA IMAGEN OFICIAL.



- **ACCESORIOS:** GATO DE 3.5 TONELADAS, EXTINTOR 1 KG., CABLES PASA CORRIENTE, TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD.
- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC MORELOS, C. P. 62553 CON UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, POBLADO DE TEJALPA JIUTEPEC MORELOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES, DESDE SU PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, ADUANA O CUALQUIER ALMACÉN DONDE SE ENCUENTREN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA. DEBIENDO CONTRATAR LOS SEGUROS Y RESPONSABILIZÁNDOSE EL PROVEEDOR, POR CUALQUIER DAÑO PROVOCADO POR EL TRANSPORTE Y MANIOBRA DE LOS BIENES.

- **DE LA FORMA DE PAGO:** 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA, VALIDACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA.
- **VIGENCIA:** UNA SOLA ENTREGA, 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- **GARANTÍAS:**
-GARANTIA DEL VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

-GARANTÍAS MÍNIMAS: 100,000 HORAS DE USO O 5 AÑOS EN LEDS, 2 AÑOS EN SISTEMA DE CONTROL INTEGRAL, BOCINA Y ESTROBOS, 2 AÑOS EN FUENTE DE PODER DEL SISTEMA DE ESTROBOS, 2 AÑOS EN WINCH, 2 AÑOS EN LA BATERÍA ADICIONAL Y 1 AÑO EN EL DEMÁS EQUIPO ADICIONAL.

-DEBERÁN GARANTIZAR QUE REALIZARÁN LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADICIONAL, ASEGURANDO QUE EL CABLEADO RESPECTIVO QUEDARÁ OCULTO Y QUE LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS QUEDARÁN DEBIDAMENTE INSTALADOS Y FIRMEMENTE SUJETADOS.

-EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR LAS GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

- LAS DIMENSIONES QUE SE SEÑALAN EN LAS BANCAS/ CAJAS, TALES COMO LARGO, ANCHO, PROFUNDIDAD, SON ILUSTRATIVAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE AJUSTARSE A LAS DIMENSIONES DE LA BATEA DE LA UNIDAD OFERTADA.

- MARCAS ORIGINALES. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR PRODUCTOS DE CALIDAD Y DE MARCAS REGISTRADAS (CON REGISTRO MAYOR A 5 AÑOS) EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, DEBIENDO ASEGURAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ ENCONTRAR REFACCIONES.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPLEMENTARIA DEL FABRICANTE QUE SEA NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, A FIN DE QUE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

La _____, a través del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, hasta la total entrega de los bienes.

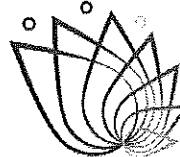
SEGUNDA. DEL MONTO. El “**PODER EJECUTIVO**” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Única	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con estructura tipo comando (roll bar) con canastilla, burrera, winch de 10,000 libras, defensa fuera de camino, estribos, torreta, sirena, bocina, faro buscador, luces de trabajo, tres cajones para herramienta y depósito para agua.	pieza	2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá la cantidad de \$____, más la cantidad de \$____ cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$____, correspondiente al monto total que se pagará al “**PROVEEDOR**” por la adquisición de los bienes, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El “**PROVEEDOR**” se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al “**PROVEEDOR**” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda en una sola entrega, a los **15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, validación del área técnica y presentación de la respectiva factura con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el “**PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

EL “PROVEEDOR” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR”, realizará la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, con un horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación de conformidad con lo siguiente:

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de _____, contados a partir del día _____ de _____ de _____-, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes en perfectas condiciones para su uso inmediato, y será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, debiendo contratar los seguros y responsabilizándose El “PROVEEDOR”, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la _____ con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



<http://morelos.gob.mx>



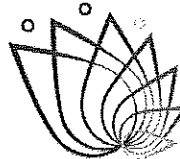
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato a Francisco Alberto Marmolejo Plascencia en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, para lo cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2022, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por los artículos 65 y 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía por parte del **"PROVEEDOR"** tenga como vigencia mínima el vehículo 3 años o 60,000 kilómetros; 100,000 horas de uso o 5 años en leds; 2 años en sistema de control integral, bocina y estobos; 2 años en fuente de poder del sistema de estobos; 2 años en winch; 2 años en la batería adicional y un año en el demás equipo adicional. El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar que realizará la correcta instalación del equipo adicional, asegurando que el cableado respectivo quedará oculto y que los equipos y sus accesorios quedarán debidamente instalados y firmemente sujetos. El **"PROVEEDOR"** deberá brindar las garantías y mantenimiento en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Marcas originales. El **"PROVEEDOR"** se compromete a entregar productos de calidad y de marcas registradas (con registro mayor a 5 años) en el mercado nacional o internacional, debiendo asegurar que el Gobierno del Estado podrá encontrar refacciones de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será hasta 45 días naturales posteriores a la notificación del fallo, validación del área técnica y presentación de la respectiva factura.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

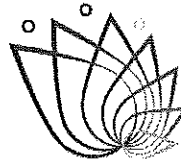
DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos, y
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos ____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “**PODER EJECUTIVO**”.

El “**PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “**PROVEEDOR**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3 % (al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

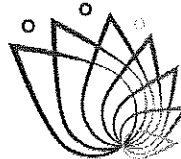
Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “**PROVEEDOR**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PROVEEDOR”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al **“PROVEEDOR”**. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la **CONVOCANTE** y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del **“PODER EJECUTIVO”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El **“PROVEEDOR”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ___ de ___ de 2022, y concluirá a más tardar el día ___ de ___ de 2022, con la entrega total de los





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto Mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial con reducción de plazos ____ número _____, referente a _____, solicitado por _____, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PROVEEDOR**” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días del mes de _____ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

**POR EL “PODER EJECUTIVO”
AUTORIZÓ**

POR EL “PROVEEDOR”

**C. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.**

C. _____



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

C. EFRAÍN SÁNCHEZ CELÍS.
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO
PLASCENCIA.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, PARA LA
_____, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA
PERSONA DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____
(_____00/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL _____, DERIVADO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS NÚMERO
_____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES _____ / /



<http://morelos.gob.mx>



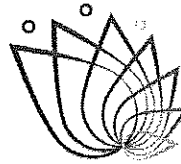
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4
(Documentos que deberán contener las proposiciones)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Docume nto	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3, 11.4., de las Bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de lo establecido en el artículo 38 Fracción I de la Ley.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		





MORELOS
2018 - 2024



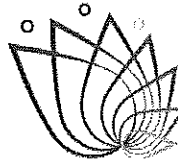
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.4.de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes contarán con la garantía señalada en el punto 12.1 y 12.2 respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2.de las Bases.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el SAT, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	O	Inciso O)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
21	Presentar catálogos, folletos y documentación oficial complementaria del fabricante que sea necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	S	Inciso S)		
21	Propuesta económica (SOBRE B)			Punto 17.1	
22	Propuesta Económica de los bienes que oferta.			Punto 17.2	
23	Garantía de seriedad de la proposición			Punto 17.5	

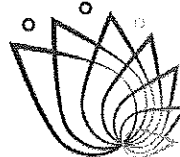
Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.

EJEMPLO:

Partida	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
Única	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con estructura tipo comando (roll bar) con canastilla, burrera, winch de 10,000 libras, defensa fuera de camino, estribos, torreta, sirena, bocina, faro buscador, luces de trabajo, tres cajones para herramienta y depósito para agua.	Pieza	2

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



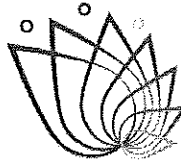
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional en términos de lo establecido en el artículo 38 Fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



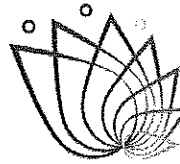
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular presento en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



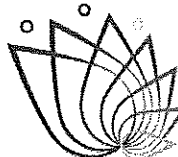
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa manifiesto que en caso de ser adjudicado asumiré la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUEMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto que **cuento con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.4. de las bases.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



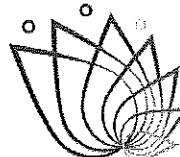
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes deberán de contar con garantía señalada en el punto 12.1. y 12.2. Respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.3. de las Bases.

Atentamente

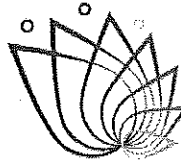
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tenemos pendiente entrega alguna** con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



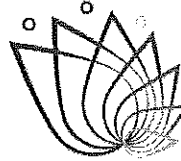
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el SAT, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>. Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar catálogos, folletos y documentación oficial complementaria del fabricante que sea necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Única	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con estructura tipo comando (roll bar) con canastilla, burrera, winch de 10,000 libras, defensa fuera de camino, estribos, torreta, sirena, bocina, faro buscador, luces de trabajo, tres cajones para herramienta y depósito para agua.	pieza	2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el **I.V.A.** y el **precio unitario total**, además del **sub total**, **I.V.A.** Conforme a la siguiente tabla:

Sub total
I.V.A.
Otros impuestos
Precio total

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



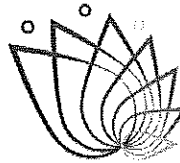
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

